

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00203

Vistos, los escritos de 19 de agosto de 2020 y 19 de abril de de 2021, se reconoce personería a Cobroactivo S.A.S., representada legalmente por la abogada Ana María Ramírez Ospina, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines de la sustitución presentada.

Por secretaría repítase el oficio No. 442 de 15 de febrero de 2019 y remítase a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte interesada para que en el término de diez (10) días acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2021.